



ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO SAFIN-EST-038-2022

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 21 de octubre de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de adjudicación de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-038-2022**, relativa a la **adquisición de computadoras portátiles y paquetes de uniformes**, en el marco del programa de "Inclusión y Cohesión Social", componente "Programa de Formación Jaguar", actividades "Bienestar Digital" y "Uniforme Jaguar", respectivamente, solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuales serán contratados con cargo a Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2022.

Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 4, 15, 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 4 Apartado A fracción I, 13, 14 fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 13 de las bases de licitación y con base en el oficio número BIENESTAR/DDB/034/2022, recibido en esta unidad administrativa el día 20 de octubre de 2022, signado por Ing. Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual remiten el análisis de las propuestas así como de las muestras físicas, relativo al dictamen técnico realizado por el servidor público antes mencionado, determina lo siguiente:

PARTIDA UNO

Primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Importadora de Tóners de Occidente, S.A. de C.V.**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de **"850 computadoras portátiles"**, por exceder el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.



Segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Builder, S.A. de C.V.**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de **"850 computadoras portátiles"**, por exceder el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

Tercero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de **"850 computadoras portátiles"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$ 4,650,027.00 más I.V.A. (Son: Cuatro millones seiscientos cincuenta mil veintisiete pesos 00/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

PARTIDA DOS

Cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Gre Uniformes, S.A. de C.V.**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de **"58,517 paquetes de uniformes"**, por incumplimiento al requisito técnico establecido en el anexo uno, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación y, con base en el dictamen técnico remitido por la Secretaría de Bienestar, al presentar respecto a las muestras físicas del paquete de



uniformes jaguar que oferta, una playera tipo polo, un pants y una bolsa tipo morral porta uniforme, cuando lo solicitado es, entregar una muestra física del Uniforme jaguar compuesto por dos playeras tipo polo y un pants deportivo, así como de la bolsa tipo morral porta uniforme sin importar la talla, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo uno, las cuales en todo momento deberán ser los mismos que entregarán en caso de resultar adjudicados. Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

Quinto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Luis Gerardo Camus Espinosa**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de **"58,517 paquetes de uniformes"**, por exceder el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

Sexto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 18 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de **"58,517 paquetes de uniformes"**, por exceder el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

Séptimo: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de **"58,517 paquetes de uniformes"**, ya que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octavo: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la




Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Comercializadora de Productos en Insumos del Golfo, S.A.P.I. de C.V.**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de **"58,517 paquetes de uniformes"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$18,942,356.47 más I.V.A. (Son: Dieciocho millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos 47/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 30 días naturales contados a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

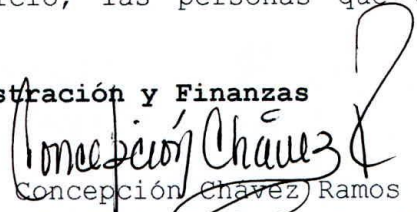
La presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes que resultaron adjudicados y por ello se comprometen a firmar los instrumentos contractuales respectivos, a las 14:30 horas del día 27 de octubre de 2022, en esta Dirección General de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a enviar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 14 de las bases de la presente licitación, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente; de igual forma, deberán entregar las garantías correspondientes de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.


No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 15:20 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Jezrael Isaac Barracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas


L.A.F. Víctor Manuel Saravia
Pacheco
Director de Recursos Materiales

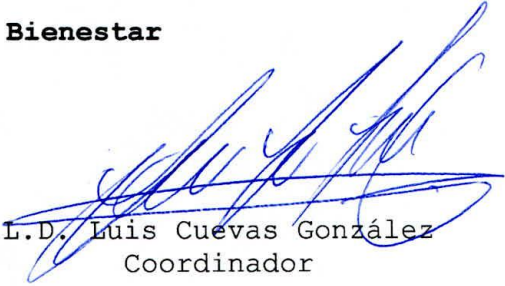

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales


Licda. Flor de María Guerrero
López
Subdirectora de Adquisiciones
Estatales



Por la Secretaría de Bienestar


Ing. Jorge Alberto Castillo Tek
Analista Especializado

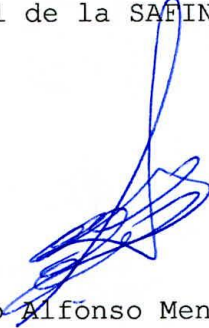

L.D. Luis Cuevas González
Coordinador

Por la Secretaría de la Contraloría


C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN

Por los licitantes


C. Luis Gerardo Camus Espinosa


C. Antonio Alfonso Mendoza Rojas

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del Acta de Adjudicación de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-038-2022, de fecha 21 de octubre de 2022.